



V LEGISLATURA NÚM. 5

19 de enero de 2000

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-5** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre actuaciones ejecutadas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 3

**PE-6** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre actuaciones previstas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 3

**PE-7** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre presupuestos y entidades financiadoras para las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

**PE-8** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre retraso en las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

**PE-9** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para evitar la esquilmación de las costas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Página 6

**PE-10** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre las infraestructuras portuarias del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

**PE-11** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre las obras de construcción de rotonda en la zona Residencial Tamogán, en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

**PE-12** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario**, sobre grado de actividad y lista de espera del Hospital Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

**PE-14** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. Director General del Servicio Canario de Salud.

Página 12

**PE-15** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre fecha de solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

**PE-16** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

**PE-20** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

**PE-21** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PE-22** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PE-23** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

**PE-24** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 16

**PE-25** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario**, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.

Página 17

**PE-26** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario**, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.

Página 18

**PE-29** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de Centro de Infantil y Primaria o Instituto de Enseñanza Secundaria en La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

PRÓRROGAS

**PE-27** De la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario**, sobre la empresa congeladora PALMAMAR, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Página 19

**PE-28** De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. **María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario**, sobre las obras de los nuevos túneles de congelación del Puerto de Tzacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Página 19

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-5 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones ejecutadas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.731, de 13/12/99.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones ejecutadas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ACTUACIONES EJECUTADAS EN LA GOMERA CON CARGO AL CONVENIO DE COSTAS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los acuerdos adoptados entre las distintas administraciones públicas firmantes de los convenios de colaboración, se inició la obra 'Actuaciones en el litoral de

Vallehermoso (Playa de Vallehermoso)', y tras la ejecución parcial de la misma, se acordó—con la conformidad de todos los interesados, los informes preceptivos y la liquidación correspondiente— la rescisión del contrato, entregándose al uso público las obras ejecutadas".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-6 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones previstas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.760, de 15/12/99.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones previstas en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ACTUACIONES PREVISTAS EN LA GOMERA CON CARGO AL CONVENIO DE COSTAS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“¿Qué actuaciones se prevén que sean ejecutadas en la isla de La Gomera con cargo al Convenio de Costas y con qué fechas de inicio y de terminación?”*

Las que se relacionan en el anexo que se acompaña, correspondiente al del Convenio celebrado entre el Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

## ANEXO

		REPARTO		
		MUNICIPIO	MMA	CABILDO INSULAR
1	Actuaciones en el litoral de Vallehermoso (playa de Vallehermoso)	Vallehermoso	*(1)	
2	Actuación en el litoral de Playa Santiago y ejecución paseo marítimo	S.S. - Alajeró	*(2)	
3	Actuación en el litoral, recuperación de playa y paseo marítimo Valle Gran Rey	Valle Gran Rey		*(3)
4	Actuación en el litoral de Hermigua. Playa de Santa Catalina y Las Caletas	Hermigua		*(3)
5	Acceso peatonal y reacondicionamiento de la playa de San Marcos	Agulo		*(3)
6	Rec. amb. costa en los pescantes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso	Hermigua, Agulo		*(3)
7	Actuaciones en el litoral de Alojera	Vallehermoso		*(3)

(1) La obra de emergencia está iniciada desde hace un mes y ya ha adquirido ritmo de ejecución, según informa la Demarcación de Costas.

(2) La Demarcación de Costas da por terminadas las obras de emergencia para reparar los desperfectos ocurridos por los temporales de comienzos de 1999.

(3) Según sus manifestaciones, el Cabildo Insular de La Gomera tiene solicitada una reunión con los restantes órganos autonómicos involucrados en el Convenio para elaborar una relación priorizada de los proyectos a redactar.

**PE-7 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre presupuestos y entidades financiadoras para las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.730, de 13/12/99.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre presupuestos y entidades financiadoras para las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTOS Y ENTIDADES FINANCIADORAS PARA LAS ACTUACIONES A EJECUTAR EN LA GOMERA CON CARGO AL CONVENIO DE COSTAS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“¿Cuáles son los presupuestos y cuáles las entidades financiadoras para llevar a cabo las actuaciones que se prevén que sean ejecutadas en la isla de La Gomera con cargo al Convenio de Costas?”*

Los que se relacionan en la fotocopia que se adjunta, correspondiente al anexo del Convenio celebrado entre el

Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

## La Gomera

		Municipio	Pres.	Reparto	
				MMA	ACA
1	Actuaciones en el litoral de Vallehermoso (playa de Vallehermoso)	Vallehermoso	176	*	
2	Actuación en el litoral de Playa Santiago y ejecución paseo marítimo	S.S. - Alajeró	440	*	
3	Actuación en el litoral, recup. de playa y paseo marítimo Valle Gran Rey	Valle Gran Rey	440		*
4	Actuación en el litoral de Hermigua. Playa de Santa Catalina y Las Caletas	Hermigua	123		*
5	Acceso peatonal y acondicionamiento de la playa de San Marcos	Agulo	62		*
6	Rec. amb. costa en los pescantes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso	Hermigua, Agulo	63		*
7	Actuaciones en el litoral de Alojera	Vallehermoso	35		*

**PE-8 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre retraso en las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.729, de 13/12/99.)

RETRASO EN LAS ACTUACIONES A EJECUTAR EN LA GOMERA CON CARGO AL CONVENIO DE COSTAS

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre retraso en las actuaciones a ejecutar en La Gomera con cargo al Convenio de Costas, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Convenio de Costas contiene un Plan de obras. No obstante, la complejidad de su ejecución aconsejó ordenar la realización de las mismas, por lo que, de común acuerdo entre todas las administraciones involucradas, se decidió acometer, por parte del Ministerio de Medio Ambiente –y en primer lugar–, las obras totalmente aprobadas que contaban con proyecto. Simultáneamente, se impulsó la tramitación de los proyectos redactados o en curso de redacción, a cuya terminación se ejecutarán por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por último, para una parte de las restantes actuaciones, los Cabildos Insulares, en colaboración con los Ayuntamientos, proceden a la redacción de aquellos proyectos de reciente comienzo o por iniciar.

Por todo lo expuesto, y desde el punto de partida de la inexistencia de una programación previa, no cabe hablar de retraso en las actuaciones”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-9 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilma de las costas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.801, de 21/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilma de las costas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### MEDIDAS PARA EVITAR LA ESQUILMA DE LAS COSTAS

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Deduciendo de los antecedentes de la Pregunta que los datos que se piden se refieren a la isla de Fuerteventura y al presente ejercicio de 1999 le significo:

1ª) Las medidas que viene adoptando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para la protección y explotación racional de los recursos pesqueros, son de aplicación en las aguas interiores de Canarias, en base a las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 30.5), siendo competencia estatal respecto de las aguas exteriores.

Dichas medidas vienen comprendidas dentro de las actividades de vigilancia e inspección pesquera que se realizan

en torno al litoral de Fuerteventura, las cuales se llevan a cabo por los efectivos de Inspección Pesquera que tiene la Consejería de dicha Isla, complementados por efectivos dependientes de la Guardia Civil (Policía de Puertos y Costas, Seprona, etc.), así, como de la Inspección Pesquera de la Administración del Estado, mediante inspectores a los que sirven de apoyo patrulleras de altura de la Armada.

Los efectivos propios de la Consejería en Fuerteventura, aunque son poco numerosos, vienen cubriendo un total de veinticinco jornadas de vigilancia e inspección de promedio mensual, de las cuales aproximadamente el 15% tienen lugar mediante el apoyo de embarcación.

Por otra parte, se aprovechan las campañas de prácticas e investigación que realiza en buque BOCAINA, para coadyuvar en la posible detección y disuasión de la realización de actividades pesqueras que pudieran ser antirreglamentarias.

Asimismo, entre los meses de Julio a Octubre, se han intensificado las medidas de vigilancia del litoral y aguas próximas a las costas de Fuerteventura mediante el apoyo de una unidad aérea constituida por un helicóptero.

Por otra parte, en virtud del Convenio en materia de vigilancia suscrito el 10 de octubre de 1998 entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio del Interior, se han puesto a disposición de la Guardia Civil dos patrulleras, correspondiendo a esta última la dotación de personal.

Por otra parte, se preve acometer los estudios necesarios en un futuro próximo para posibilitar la creación de una zona marítima protegida, mediante fórmulas de acondicionamiento de determinadas franjas de litoral que lo precisen, entre las que se encuentran la creación de reservas marinas, así como la posibilidad de instalación de áreas arrecifales, allí donde científicamente sea más necesario, siempre que exista dotación económica para ello.

2ª) A pesar de que en los antecedentes de la Pregunta Parlamentaria se hace referencia a la escasa o nula vigilancia pesquera en nuestro litoral canario, con claras referencias en particular a los buques palangreros, así como a otros que utilizan los llamados "trasmallos brujos", la realidad, constatada día a día por las actividades de inspección y vigilancia que se llevan a cabo por diferentes medios, es bien diferente, pues la vigilancia tiene una amplia cobertura del litoral de la Isla por medio de los mecanismos anteriormente expresados, pese a la necesidad de incrementar cuantitativamente los medios de inspección existentes, pero sin que en ningún caso se pueda afirmar que la vigilancia actualmente resulta escasa o nula.

Respecto de la presencia de embarcaciones en las aguas próximas a Fuerteventura, se ha constatado que su número es muy poco significativo, lo que no quiere decir que la misma no deba ser evitada a ser posible en su totalidad. Existe la tendencia, por parte de algunas personas, a confundir algunas luces que se ven de noche en el horizonte con las de embarcaciones que supuestamente se encuentran pescando con palangre o trasmallo, con la consiguiente alarma infundada en la mayoría de los casos, pues existen embarcaciones que están de paso hacia otros lugares, o que se encuentran haciendo algún tipo de actividad pesquera permitida o de prospecciones especiales, como fue el caso del buque hidrográfico de la Armada "Tofiño", en los primeros meses del presente año, con motivo de encontrarse realizando actividades cartográficas en las proximidades del litoral, tanto de noche como de día.

Las denuncias que han sido recibidas correspondientes al presente ejercicio, relativas a presuntas actividades

antirreglamentarias efectuadas con embarcaciones en aguas de Fuerteventura, son las siguientes:

<i>NOMBRE DE EMBARCACIÓN</i>	<i>ARMADOR</i>
"Playa Azul" (Ca-3ª - AM - 2 - 294)	D. Antonio González Belmonte
"Maranza" (3ª - TE - 1 - 4 - 987)	Ansamar, S.L.
"Bisho" (7ª - GC - 2 - 11 - 98)	D. José Luis Ruiz Muñoz
"Carmen María" (3ª - GC - 1886)	D. Domingo Martín de Ganzo
"Lazara y Larrauri" (3ª - SS - 3 - 1809)	D. José Juan Morales Batista
"María del Carmen" (3ª - GC - 2 - 832)	D. Pedro Cabrera Franquiz
"Delfín" ( P.F.)	D. Lorenzo Santan Figueroa
"Siña María" (6ª - GC - 2 - 1 - 1/98)	D. Juan Figueroa Umpierrez

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-10 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las infraestructuras portuarias del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.794, de 20/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las infraestructuras portuarias del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS DEL MUELLE DE GRAN TARAJAL

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias tiene prevista la próxima elaboración del Plan de Puertos, en el que se determinarán los puertos a ampliar, los que serán objeto de acondicionamiento, los que se integren en la Red Transeuropea de Transportes, etc.; así como las prioridades en cuanto a las actuaciones y el plan de inversiones que llevará consigo.

En todo caso, en los Presupuestos en vigor están consignados quince millones (15.000.000) de pesetas para la redacción del Proyecto de 'Acondicionamiento del Puerto de Gran Tarajal', lo que constituye la muestra de la intención del Gobierno de acometer cuanto antes su acondicionamiento".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-11 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de construcción de rotonda en la zona Residencial Tamogán, en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.728, de 13/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de construcción de rotonda en la zona Residencial Tamogán, en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA ZONA RESIDENCIAL TAMOGÁN, EN PUERTO DEL ROSARIO

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- *¿Están contempladas las obras de referencia en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en su momento por el Gobierno de Canarias?*

El referido Plan General contempla una solución de acceso entre la Carretera General del Sur, FV-2 y la Calle Duero, de Puerto del Rosario, que resulta inadecuada:

- a) Por no resolver todos los movimientos.
- b) Por resultar los contemplados inseguros.

De otro lado, el tramo de la carretera FV-2 entre la glorieta de su origen (P.K. 0 - antiguo cementerio) y dicha intersección, por quedar en zona urbana-residencial, con alta densidad de población, resultaba peligroso para los peatones, habiéndose registrado varios accidentes con atropello de menores y un efecto barrera en dicha zona urbana que se hacía preciso resolver.

Al propio tiempo, la salida desde el muelle a la Circunvalación por el Sur quedaba mal resuelta con el proyecto remitido por el Ayuntamiento en su día, con un acceso junto al Hospital, por el Barranco Negrín, de escasa capacidad, que se sigue manteniendo, pero que resulta conveniente completar.

Por todo ello, atendiendo las reiteradas solicitudes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la Consejería proyectó y aprobó la glorieta de referencia, que resuelve los problemas de accidentes por exceso de velocidad en aquella zona urbana, a la vez que refuerza la capacidad del acceso Puerto/Circunvalación.

Resulta irrelevante a efectos normativos el que figure o no dicha solución en el P.G.O.U. de Puerto del Rosario aprobado en 1989, ya que la *Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias*, establece en su artículo 16 que, aprobado un proyecto de carreteras, el planeamiento se tiene que adaptar, y si existe discrepancia el Consejo de Gobierno de Canarias resolverá.

En este caso, dado que la actuación se ha realizado atendiendo la petición municipal, el acuerdo es obvio, por lo que corresponde al Ayuntamiento promover la modifi-

cación correspondiente del Planeamiento, resultando ahora el momento oportuno, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y la obligatoriedad de su adaptación a las determinaciones de la *Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio*.

2.- *¿Dónde, cuándo y cómo fue aprobado dicho proyecto y con qué presupuesto cuenta?*

El Concurso de Proyecto y Obras fue aprobado en Las Palmas de Gran Canaria, el 16 de noviembre de 1998, y cuenta con un presupuesto de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de pesetas.

3.- *¿Cuenta con licencia municipal?*

No, puesto que las obras de carreteras no precisan licencia municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 167 de la *Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias* y en el artículo 17 de la *Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias*.

Finalmente, respecto de la petición del Excmo. Sr. diputado de obtener una 'copia de dicho proyecto', se manifiesta que la iniciativa parlamentaria de referencia no constituye una pregunta con ruego de respuesta por escrito, sino una solicitud de documentación, por lo que se dará cumplimiento de la misma cuando se formule, en su caso, por el cauce legalmente previsto en el artículo 12 del Texto refundido del Reglamento del Parlamento de Canarias".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-12 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre grado de actividad y lista de espera del Hospital Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.753, de 15/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre grado de actividad y lista de espera del Hospital Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento



de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRADO DE ACTIVIDAD Y LISTA DE ESPERA DEL HOSPITAL JUAN NEGRÍN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los anexos adjuntos se desarrolla la actividad llevada a cabo por este Centro desde enero a julio de 1999: debido al traslado desde el Hospital del Pino - El Sabinal al nuevo Hospital, han tenido que efectuarse determinados ajustes en los sistemas informáticos de gestión de pacientes, lo que ha ocasionado un retraso en la obtención de la información.

Las cuatro primeras tablas especifican la media de camas en funcionamiento en el período citado, la producción realizada por el Hospital (ingresos, estancias, urgencias, consultas externas, tratamientos de Hospital de día, actividad quirúrgica, Cirugía Mayor Ambulatoria y otras actividades como extracción de órganos, trasplante de médula ósea, hemodiálisis, hemodinámica...) y los indicadores del mismo: estancia media, índice de ocupación, relación primeras consultas - consultas sucesivas, índice de rotación, presión de urgencia, mix de UPAS, indicadores quirúrgicos, índices de mortalidad y necrópsias.

Hay que tener en cuenta que pese a la complejidad que supone el traslado de un Hospital a otro, la actividad no se ha visto disminuida en relación con los mismos meses de años anteriores, ni prácticamente tampoco en relación con los objetivos fijados en el Programa de Gestión Convenida de 1999.

El gráfico que se adjunta corresponde a la Lista de Espera total del Hospital, desglosada por las diferentes especialidades.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**HOSPITAL DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN**  
**MES: JULIO**

	I. OCUPACIÓN	EST. MEDIA	INGRESOS	ESTANCIAS	UPAS
E. MEDICAS	93,73	11,39	5.270	60.047	60.047,00
E. QUIRÚRGICAS	83,52	9,25	3.970	36.716	55.074,00
PEDIATRÍA					
NEONATOLOGÍA					
OBSTETRICIA					
UCI	86,08	4,30	994	4.271	24.771,80
<b>TOTAL</b>	<b>89,43</b>	<b>12,17</b>	<b>8.304</b>	<b>101.034</b>	<b>139.892,80</b>

	NÚMERO	UPAS
URGENCIAS NO INGRESADAS	36.280	10.884,00
CONSULTAS PRIMERAS	121.503	30.375,75
CONSULTAS SUCESIVAS	133.751	20.062,65
INT. QUIRÚRGICAS AMBULANTES	3.266	816,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	4.526	3.394,50

<b>TOTAL UPAS</b>	<b>205.426</b>
-------------------	----------------

INDICADORES	
CAMAS FUNCIONANTES	530,56
% TRASLADOS INTERSERVICIOS	18,86
CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	1,10
ÍNDICE DE ROTACIÓN	2,24
PRESIÓN DE URGENCIAS	53,99
MIX DE UPAS	1,38

Este Hospital debido al traslado desde el Hospital del Pino ha tenido que adaptar sus sistemas informáticos por lo que al estar actualizando la información solo se tienen datos, hasta este momento, hasta el mes de julio

**MES: JULIO**

**PRODUCTIVIDAD QUIRURGICA**

	<b>REAL</b>
ESTANCIA MEDIA PREOPERATORIA	1,84
INDICE UTILIZACION DE QUIROFANOS	62,32
INDICE DE SUSPENSION DE QUIROFANOS	1,18
TOTAL INTERVENCIONES QUIRURGICAS	6.422
% INT.PROG. PROCEDENTES L.E.	45
% INT.PROG. PROCEDENTES L.E. >6 MESES	6
TOTAL INTERVENCIONES/ANESTESISTA/DIA HABIL	1,53

SESIONES QUIR. PROG. HOSP. MAÑANA	1.172
SESIONES QUIR. PROG. HOSP. TARDE	
SESIONES QUIR. AMBULATORIAS MAÑANA	352
SESIONES QUIR. AMBULATORIAS TARDE	
INT.PROG.HOSP./SESION MAÑANA	1,97
INT.PROG.HOSP./SESION TARDE	
INT.PROG.AMB./SESION MAÑANA	9,42
INT.PROG.AMB./SESION TARDE	
INT. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACION	2.306
INT.PROGRAMADAS AMBULATORIAS	3.315
INT.URGENTES CON HOSPITALIZACION	729
INT.URGENTES AMBULATORIAS	72

**OTROS INDICADORES**

	<b>REAL</b>
%MORTALIDAD PACIENTES INGRESADOS	7,70
% MORTALIDAD URGENCIAS	
% NECROPSIAS	3,02
URGENCIAS ATENDIDAS	40.763

**MES: JULIO**

**CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA**

CIRUGIA GENERAL

LIGADURA Y EXTIRPACION VARICES	
REPARACION UNILATERAL HERNIA INGUINAL	3
REPARACION HERNIA UMBILICAL	
REPARACION HERNIA CRURAL CON MALLA	
REPARACION BILATERAL HERNIA INGUINAL	
OTRAS REPAR. HERNIA PARED ABDOMINAL	
HEMORROIDECTOMIA	
EXCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL	4
FISURA ANAL	
FISTULECTOMIA ANAL	
LIPOMAS	
ABSCESO PERIANAL	
BIOPSIA DE GANGLIOS	
EXCISION DE TUMOR CUTANEO	
ARTERIOVENOSTOMIA PARA DIALISIS RENAL	23

GINECOLOGIA

DILATACION-LEGRADO UTERINO	
EXTIRPACION O DESTRUCCION TEJIDO MAMA	
ESTERILIZACION FEMENINA	
HISTEROSCOPIA	
OPERACIÓN SOBRE GLANDULA BARTHOLINO	

OFTALMOLOGIA

EXTRACCIOIN CATARATA + LIO	
DACRIOCISTORRINOSTOMIA	

EXCISION DE PTERIGION

CORRECCION DE ESTRABISMO

ACTUACION SOBRE PARPADOS

CHALACION

OPERAC. SOBRE CUERPO VITREO

GLAUCOMA

O.R.L.

AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA

RINOSEPTOPLASTIA

TURBINECTOMIA

EXC. LESION LARINGEA O CUERDA VOCAL MICROCIURUGIA

POLIPECTOMIA NASAL

MIRINGOPLASTIAS

OTRA MICROCIURUGIA ENDOLARINGEA

DRENAJE TIMPANICO TUBARICO

ESTAPEDECTOMIA

OTRAS OPERAC. OIDO MEDIO E INTERNO

UROLOGIA/CIRUGIA PEDIATRICA

CIRCUNCISION

9

HERNIA INGUINAL UNI O BILATERAL U OTRAS

ORQUIOPEXIA

3

EXCISION DE HIDROCELE O VARICOCELE

RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA

VASECTOMIA

12

MEATOTOMIA URETRAL

COLOCACION CATETER DOBLE J

RETIRADA CATETER DOBLE J

EXCISION QUISTE EPIDIDIMO

TRAUMATOLOGIA

ARTROSCOPIA

ARTROSCOPIA DE HOMBRO

EXCISION HALLUX VALGUS

2

LIBERACION CONTRACTURA DUPUYTREN

1

LIBERACION DE TUNEL CARPIANO

35

GANGLIONECTOMIA DE VAINA TENDON

8

BURSECTOMIA

ESPOLON CALCANEO

QUISTE TENOSINOVIAL

DEDO EN RESORTE

EXTRAC. MAT. DE OSTEOSINTESIS

21

MAXILO-FACIAL/ODONTOLOGIA

QUISTE DENTARIO Y EPULIS

EXTIRPACION TUMOR DENTARIO

EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE

641

**TOTAL**

**762**

**OTRAS ACTIVIDADES EXTRAIDAS**

**REAL**

EXTRACCION RENAL BILATERAL

1

EXTRACCION MULTIORGANICA

6

TRANSPLANTE RENAL

TRANSPLANTE HEPATICO

TRANSPLANTE MEDULA OSEA

14

DIALISIS HOSPITAL (sesiones)

4.763

HEMODIALISIS CENTROS CONCERT. (sesiones)

13.322

HEMODINAMICA DIAGNOSTICA

698

HEMODINAMICA TERAPEUTICA

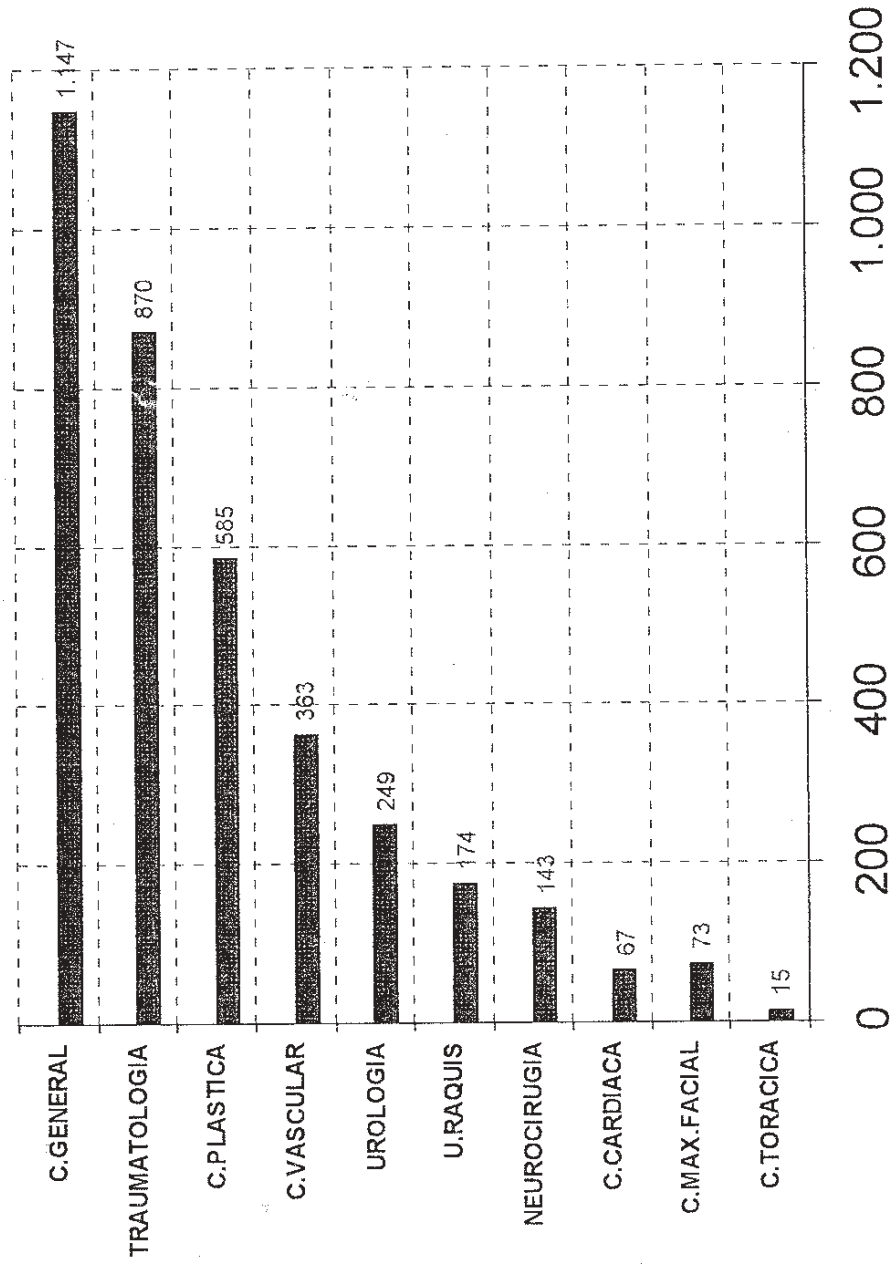
524

HEMOFILIA (pacientes/mes)

Servicio Canario  
de Salud

DIRECCION GENERAL DE  
PROGRAMAS ASISTENCIALES

# LISTA DE ESPERA POR ESPECIALIDADES 1.999 MAYO 1999



Nº pacientes en  
lista de espera:  
3.686

**PE-14 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. Director General del Servicio Canario de Salud.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.754, de 15/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. Director General del Servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE, PÁJARA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La construcción del Centro de Salud de Morro Jable finalizó, firmándose el certificado final de obra y el Acta de Ocupación el 16 de noviembre de 1999, por lo que, el edificio, desde esa fecha, está listo para su apertura, que dependerá de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-15 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre fecha de solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.755, de 15/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre fecha de solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FECHA DE SOLICITUD DE AMBULATORIO POR EL AYUNTAMIENTO DE PAJARA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto le informamos que no consta ninguna solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-16 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.756, de 15/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOLICITUD DE AMBULATORIO POR EL AYUNTAMIENTO DE PAJARA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Al respecto le informamos que no consta ninguna solicitud de ambulatorio por el Ayuntamiento de Pájara".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-20 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.791, de 20/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-21 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.792, de 20/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre:

#### EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PESCA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-22 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.802, de 21/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### MEDIDAS PARA EVITAR LA ESQUILMACIÓN DE LOS FONDOS MARINOS

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por la presente se le significa que deduciendo de los antecedentes de la Pregunta que los datos que se piden se refieren a la isla de Fuerteventura y al presente ejercicio de 1999.

En la respuesta por escrito de la presente Pregunta Parlamentaria se expresan los siguientes datos, significando que los mismos ya se expusieron en el contenido de la respuesta dada a la Pregunta Parlamentaria PE-9, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 44, de fecha 2 de los corrientes.

1ª) Las medidas que viene adoptando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para la protección y explotación racional de los recursos pesqueros, y, por tanto, para evitar la esquilación de nuestros fondos marinos y costas, son de aplicación en las aguas interiores de Canarias, en base a las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 30.5), siendo competencia estatal respecto de las aguas exteriores.

Dichas medidas vienen comprendidas dentro de las actividades de vigilancia e inspección pesquera que se realizan en torno al litoral de Fuerteventura, las cuales se llevan a cabo por los efectivos de Inspección Pesquera que tiene la Consejería en dicha isla, complementados por efectivos dependientes de la Guardia Civil (Policía de Puertos y Costas, Seprona, etc.), así como de la Inspección Pesquera de la Administración del Estado, mediante inspectores a los que sirven de apoyo patrulleras de altura de la Armada.

Los efectivos propios de la Consejería en Fuerteventura, aunque son poco numerosos, vienen cubriendo un total de veinticinco jornadas de vigilancia e inspección de promedio mensual, de las cuales aproximadamente el 15% tienen lugar mediante el apoyo de embarcación.

Por otra parte, se aprovechan las campañas de prácticas e investigación que realiza el buque BOCAINA, para coadyuvar en la posible detección y disuasión de la realización de actividades pesqueras que pudieran ser antirreglamentarias.

Asimismo, entre los meses de julio a octubre, se han intensificado las medidas de vigilancia del litoral y agua próximas a las costas de Fuerteventura mediante el apoyo de una unidad aérea constituida por un helicóptero.

Por otra parte, en virtud del Convenio en materia de vigilancia suscrito el 10 de octubre de 1998 entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio del Interior, se han puesto a disposición de la Guardia Civil dos patrulleras, correspondiendo a esta última la dotación de personal.

De igual modo, se prevé acometer los estudios necesarios en un futuro próximo para posibilitar la creación de una zona marítima protegida, mediante fórmulas de acondicionamiento de determinadas franjas de litoral que lo precisen, entre las que se encuentran la creación de reservas marinas, así como la posibilidad de instalación de áreas arrecifales, allí donde científicamente sea más necesario, siempre que exista la dotación económica necesaria para ello.

2ª) A pesar de que en los antecedentes de la Pregunta Parlamentaria de referencia se hace alusión a la escasa o nula vigilancia pesquera en nuestro litoral canario, con claras referencias en particular a los buques palangreros, así como a otros que utilizan los llamados "trasmallos brujos", la realidad, constatada día a día por las actividades de inspección y vigilancia que se llevan a cabo por diferentes medios, es bien diferente, pues la vigilancia tiene una amplia cobertura del litoral de la Isla por medio de los mecanismos anteriormente expresados, pese a la necesidad de incrementar cuantitativamente los medios de inspección existentes, pero sin que en ningún caso se pueda afirmar que la vigilancia actualmente resulta escasa o nula.

Respecto de la presencia de embarcaciones en las aguas próximas a Fuerteventura, se ha constatado que su número es muy poco significativo, lo que no quiere decir que la misma no deba ser evitada, a ser posible en su totalidad. Existe la tendencia, por parte de algunas personas, a confundir algunas luces que se ven de noche en el horizonte con las de embarcaciones que supuestamente se encuentran pescando con palangre o trasmallo, con la consiguiente alarma infundada en la mayoría de los casos, pues existen embarcaciones que están de paso hacia otros lugares, o que se encuentran haciendo algún tipo de actividad pesquera permitida o de prospecciones especiales, como fue el caso del buque hidrográfico de la Armada "Tofiño", en los primeros meses del presente año, con motivo de encontrarse realizando actividades cartográficas en las proximidades del litoral, tanto de noche como de día".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-23 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.789, de 20/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE PRESTAN SERVICIO EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de especialistas que prestan servicio en Fuerteventura asciende a cincuenta y dos (52), detallándose las especialidades en el anexo adjunto”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

RESPUESTA A LA PE-23 SOBRE MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN FUERTEVENTURA

	J. SERVICIO P.ORG	J. SECCION P.ORG	F.E.A. P.ORG	TOTAL P.ORG
ALERGOLOGIA				
ANALISIS CLINICOS			2	2
ANAT. PATOLOGICA			1	1
ANESTESIA		1	3	4
ANGIO.C.VASCULAR				
A.DIGESTIVO				
BIOQUIMICA			1	1
CARDIOLOGIA			1	1
C.CARDIOVASCULAR				
C.GENERAL		1	3	4
C.MAXILOFACIAL				
CIRUGIA PEDIATRICA				
CIRUGIA PLASTICA				
CIRUGIA TORACICA				
DERMATOLOGIA				
ENDOCRINOLOGIA			1	1
FARMACOL. CLINICA				
FARMACIA HOSPITA.			2	2
GERIATRIA				
HEMATOLOGIA			1	1
INMUNOLOGIA				
MEDICINA INTENSIVA			3	3
MEDICINA INTERNA		1	2	3
MEDICINA NUCLEAR				
MICROBIOLOGIA				
NEFROLOGIA				
NEUMOLOGIA				
NEUROCIRUGIA				
NEUROFISIOLOGIA				
NEUROLOGIA				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1	3	5
OFTALMOLOGIA			1	1
ONCOLOGIA MEDICA				
ONCOLOGIA RADIO.				
O.R.L.			1	1
PEDIATRIA			2	2
PSIQUIATRIA			2	2
RADIODIAGNOSTICO			2	2
REHABILITACION			1	1
REUMATOLOGIA				
TRAUMATOLOGIA		1	3	4
UROLOGIA			1	1
MED. PREVENTIVA				
ESTOMATOLOGIA				
MED. DEL TRABAJO				
ARCHIVO H°CLINICAS				
MEDICINA FAMILIAR			10	10
TOTAL	1	5	46	52

**PE-24 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.790, de 20/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de especialistas en ginecología que prestan servicio en el Hospital Insular de Fuerteventura es de cinco (5), detallándose en el anexo adjunto”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.



RESPUESTA A LA PE-24 SOBRE ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN FUERTEVENTURA

	J. SERVICIO P.ORG	J. SECCION P.ORG	F.E.A. P.ORG	TOTAL P.ORG
ALERGOLOGÍA				
ANÁLISIS CLÍNICOS			2	2
ANAT. PATOLÓGICA			1	1
ANESTESIA		1	3	4
ANGIO.C.VASCULAR				
A. DIGESTIVO				
BIOQUÍMICA			1	1
CARDIOLOGÍA			1	1
C.CARDIOVASCULAR				
C.GENERAL		1	3	4
C.MAXILOFACIAL				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA				
CIRUGÍA PLÁSTICA				
CIRUGÍA TORÁCICA				
DERMATOLOGÍA				
ENDOCRINOLOGÍA			1	1
FARMACOL. CLÍNICA				
FARMACIA HOSPITA.			2	2
GERIATRÍA				
HEMATOLOGÍA			1	1
INMUNOLOGÍA				
MEDICINA INTENSIVA			3	3
MEDICINA INTERNA		1	2	3
MEDICINA NUCLEAR				
MICROBIOLOGÍA				
NEFROLOGÍA				
NEUMOLOGÍA				
NEUROCIROLOGÍA				
NEUROFISIOLÓGICA				
NEUROLOGÍA				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1	3	5
OFTALMOLOGÍA			1	1
ONCOLOGÍA MÉDICA				
ONCOLOGÍA RADIO.				
O.R.L.			1	1
PEDIATRÍA			2	2
PSIQUIATRÍA			2	2
RADIODIAGNÓSTICO			2	2
REHABILITACIÓN			1	1
REUMATOLOGÍA				
TRAUMATOLOGÍA		1	3	4
UROLOGÍA			1	1
MED. PREVENTIVA				
ESTOMATOLOGÍA				
MED. DEL TRABAJO				
ARCHIVO H <sup>o</sup> CLÍNICAS				
MEDICINA FAMILIAR			10	10
TOTAL	1	5	46	52

**PE-25 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.815, de 21/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DECRETO QUE REGULA LOS CONSEJOS INSULARES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN COMUNITARIA DE LOS ENFERMOS MENTALES

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Los pasados comicios electorales y los cambios que consiguiendo, se han producido en las Instituciones integrantes de los CIRPAC (Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales) han retrasado la constitución de alguno de ellos (Lanzarote y Fuerteventura), ambos tienen fechas para su constitución en el próximo mes de enero. El resto ya han sido constituidos y están cumpliendo con las funciones encomendadas, según relación adjunta (detallada con orden del día en el anexo a este escrito).*

- CIRPAC Gran Canaria tres reuniones con fechas 23.03.99; 01.06.99; y 29.06.99

- CIRPAC Santa Cruz de Tenerife con fecha 15.04.99

- CIRPAC Santa Cruz de La Palma, tres reuniones de fechas 29.04.99; 29.05.99; y 14.07.99

- CIRPAC San Sebastián de La Gomera con fecha 18.05.99

- CIRPAC El Hierro con fecha 28.04.99”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-26 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 16/12/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.817, de 22/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Luis Esteban Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre **SECTAS DESTRUCTIVAS DE INTERÉS POLICIAL**, cúmpleme comunicar que para obtener una adecuada respuesta a la misma, el Sr. diputado deberá dirigirse al Ministerio de Interior, órgano que, actualmente, tiene la competencia en esta materia.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-29 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de Centro de Infantil y Primaria o Instituto de Enseñanza Secundaria en La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.725, de 13/12/99.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de Centro de Infantil y Primaria o Instituto de Enseñanza Secundaria en La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA O INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA LAJITA, PÁJARA**

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A 1).- Se tiene interesado del Ayuntamiento de Pájara la puesta a disposición de un solar en Costa Calma de 5.000 m<sup>2</sup> para construir un centro de educación Infantil y Primaria, por fases, según lo vaya demandando la población y lo permitan las consignaciones presupuestarias.

A 2).- Como se decía en el informe para documentar la respuesta a la PE-19, al día 22-11-99, el Ayuntamiento no había tenido tiempo de definirse al respecto.

A 3).- En la localidad de La Lajita se está ampliando el centro existente de Infantil y Primaria en dos unidades y otras dependencias.

Como se dice en 1) se tiene previsto la construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria, por fases, para atender la demanda que se vaya produciendo por la evolución poblacional, en la zona de Costa Calma".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1999.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

## PRÓRROGAS

**PE-27 De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario, sobre la empresa congeladora PALMAMAR, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.727, de 13/12/99.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.23.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario, sobre la empresa congeladora PALMAMAR, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-28 De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de los nuevos túneles de congelación del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)  
(Registro de Entrada núm. 2.726, de 13/12/99.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.24.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Belén Lorenzo Acosta, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de los nuevos túneles de congelación del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



